



ACUERDO No. CSJCAUA22-150  
20 de septiembre de 2022

*“Por medio del cual se formula ante la Juez Sexta Penal del Circuito de Popayán la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado de Circuito”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado de Circuito, éste quedó en firme a partir del 3 de noviembre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado del Juzgado Sexto Penal del Circuito de Popayán, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1 y 7 de septiembre de 2022, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que los señores ROBERT ALIRIO CALDERON MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1061749397, CARLOS EDUARDO OSPINA CHAVEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1061775402, EDGAR ANDRES RIOS GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía número 1061707780, YULAN STIVEN AGREDO NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1061754861, WILSON FERNANDO IBARRA



SAMBONI, identificado con cédula de ciudadanía número 1082775791, MAYBER GERARDO SMITH BETANCURTH, identificado con cédula de ciudadanía número 10278135, JULIAN FERNANDO DORADO CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía número 1061703080, HENRY MARTIN CASTRO URRESTA, identificado con cédula de ciudadanía número 98390183, SANTIAGO JOSE NARVAEZ ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía número 10296354, HENRY JESUS ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 4696288, CHRISTIAN CAMILO DORADO PAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10304711, JUAN MANUEL GOMEZ JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 76328032, y las señoras JULY LORENA ZAMBRANO ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía número 66952001, LIZETH VANESSA JARAMILLO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía número 1086104725, KAREN LISETTE ROMO MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1061760849, MARIA DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGON, identificada con cédula de ciudadanía número 34547806, MARIA FERNANDA MUÑOZ LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1061757848, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Sexto Penal del Circuito de Popayán.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles.* Formular ante la Juez Sexta Penal del Circuito de Popayán la lista de elegibles para el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR NOMINADO DE JUZGADO DE CIRCUITO, así:

N°	Cedula	Nombre	Total
1	1061749397	CALDERON MUÑOZ ROBERT ALIRIO	708.59
2	1061775402	OSPINA CHAVEZ CARLOS EDUARDO	687.33
3	66952001	ZAMBRANO ESPINOSA JULY LORENA	673.02
4		RIOS GALVIS EDGAR ANDRES	671.79
5	1061754861	AGREDO NARVAEZ YULAN STIVEN	662.55
6	1082775791	IBARRA SAMBONI WILSON FERNANDO	658.17
7	1086104725	JARAMILLO MORENO LIZETH VANESSA	649.86
8	10278135	SMITH BETANCURTH MAYBER GERARDO	633.33
9	1061703080	DORADO CAMPO JULIAN FERNANDO	611.72
10	1061760849	ROMO MUÑOZ KAREN LISETTE	593.68
11	98390183	CASTRO URRESTA HENRY MARTIN	592.29
12	10296354	NARVAEZ ZUÑIGA SANTIAGO JOSE	592.12
13	34547806	IDROBO MONDRAGON MARIA DEL SOCORRO	588.53
14	4696288	ORDOÑEZ HENRY JESUS	584.03
15	10304711	DORADO PAZ CHRISTIAN CAMILO	561.67
16	76328032	GOMEZ JARAMILLO JUAN MANUEL	553.91
17	1061757848	MUÑOZ LOPEZ MARIA FERNANDA	497.43

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta

Hoja No. 3 ACUERDO No. CSJCAUA22-150

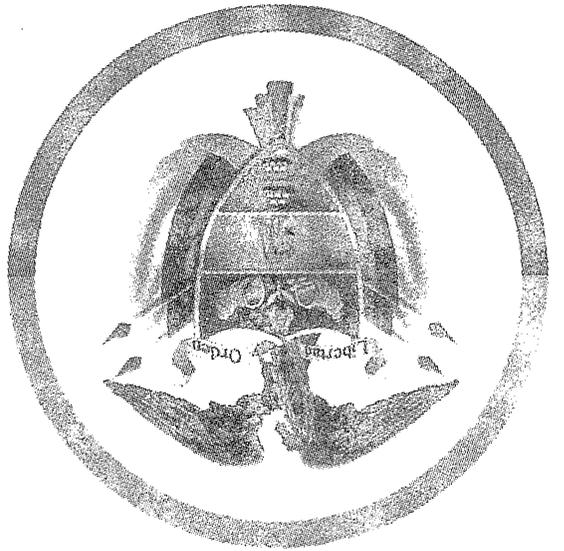
de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
OLGA CECILIA POSSO MENDOZA  
PRESIDENTE

MAVY/papc



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia